

ANUNCIO de 27 de junio de 2005 de exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real que cruza el término”, tramo que va por todo el término municipal de La Parra.

Redactada la Propuesta de Deslinde de la vía Pecuaria denominada “Cañada Real que cruza el Término” tramo que va por todo T.M., en el término municipal de La Parra (Badajoz), y de conformidad con establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24/3/1995), y en los artículos 15 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de La Parra (Badajoz), así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias de Badajoz, carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 27 de junio de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 27 de junio de 2005 de exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel que deslinda a los términos”, tramo que va por todo el término municipal de Nogales.

Redactada la Propuesta de Deslinde de la vía Pecuaria denominada “Cordel Que Deslinda a los Términos” tramo que va por todo

T.M., en el término municipal de Nogales (Badajoz), y de conformidad con establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24/3/1995), y en los artículos 15 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Nogales (Badajoz), así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias de Badajoz, carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 27 de junio de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 30 de junio de 2005 de ampliación de plazo para resolver los expedientes de deslinde de vías pecuarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento que:

Por Acuerdo de esta Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, de 29 de junio de 2005, se ha ampliado el plazo en 3 meses para resolver los procedimientos de deslinde de vías pecuarias en los términos municipales que a continuación se relacionan.

| TÉRMINO MUNICIPAL | VIA PECUARIA | TRAMO | ACUERDO INICIO |
|--------------------------|--|---|----------------|
| MANCHITA | COLADA DEL PERRERO | 1 ^{er} TRAMO | 1/02/2005 |
| MANCHITA | COLADA DEL CAMINO DE LA PUEBLA | TODO SU RECORRIDO POR EL T.M. | 11/02/2005 |
| ALBUQUERQUE | CORDEL DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA | TODO SU RECORRIDO | 14/04/2005 |
| SAN VICENTE DE ALCÁNTARA | CORDEL DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA A LA RIVERA ALBARRAGENA | DESDE SU INICIO EN SAN VICENTE DE ALCÁNTARA, HASTA EL P.K. 15 DE LA CTRA. EX-110 | 14/04/2005 |
| SAN VICENTE DE ALCÁNTARA | CORDEL DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA A LA RIVERA ALBARRAGENA | DESDE EL LÍMITE DE TÉRMINO CON VALENCIA DE ALCÁNTARA, DEHESA ARGAMINOS, HASTA EL LÍMITE DE TÉRMINO CON ALBUQUERQUE, DEHESA ARENOSA | 14/04/2005 |
| SAN VICENTE DE ALCÁNTARA | COLADA DE ALCÁNTARA | TODO SU RECORRIDO | 14/04/2005 |
| VALENCIA DE ALCÁNTARA | CORDEL DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA | DESDE EL LÍMITE DE T.M. CON SANTIAGO DE ALCÁNTARA, HASTA EL LÍMITE DE TÉRMINO CON SAN VICENTE DE ALCÁNTARA | 14/04/2005 |
| VALENCIA DE ALCÁNTARA | CORDEL DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA | DESDE EL LÍMITE DE T.M. CON SAN VICENTE DE ALCÁNTARA, HASTA EL LÍMITE DE TÉRMINO CON SAN VICENTE DE ALCÁNTARA Y ALBUQUERQUE | 14/04/2005 |
| SALORINO | COLADA DEL CAMINO DE ALBUQUERQUE | | |
| VILLANUEVA DE LA SERENA | CORDEL DE ESPARRAGOSA | ENTRE ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA Y EL BADÉN DEL RÍO ZÚJAR | 20/04/2005 |
| VILLANUEVA DE LA SERENA | CORDEL DE ESPARRAGOSA | DESDE LA LÍNEA DE T.M. DE LA CORONADA HASTA EL LÍMITE DE COLONIZACIÓN | 20/04/2005 |
| LA CORONADA | CORDEL DE ESPARRAGOSA | EN TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL A EXCEPCIÓN DEL TRAMO DONDE LA DIVISORIA DEL T.M. ENTRE LA CORONADA Y CAMPANARIO ES EL EJE DE LA VÍA PECUARIA | 20/04/2005 |
| CAMPANARIO | CORDEL SERRANO | DESDE EL CRUCE CON LA CAÑADA REAL LEONESA HASTA EL PUNTO DONDE LA DIVISORIA DE T.M. ENTRE LA CORONADA Y CAMPANARIO ES EL EJE DE LA VÍA PECUARIA | 20/04/2005 |
| PUEBLA DE LA REINA | CAÑADA DE CABEZA DEL CIERVO AL CHARCO DE LAS GRULLAS | TODO SU RECORRIDO POR EL T.M. | 28/04/2005 |
| PUEBLA DE LA REINA | COLADA DEL RIO PALOMILLAS | TODO SU RECORRIDO POR EL T.M. | 28/04/2005 |
| HIGUERA DE LLERENA | VEREDA DE LA PLATA | TODO SU RECORRIDO POR EL T.M. | 28/04/2005 |
| VILLAGARCIA DE LA TORRE | VEREDA DE LA PLATA | TODO SU RECORRIDO POR EL TERMINO MUNICIPAL | 28/04/2005 |
| VILLAGARCIA DE LA TORRE | VEREDA DEL CAMPO DE LA VIEJA | TODO SU RECORRIDO POR EL TERMINO MUNICIPAL | 28/04/2005 |
| CAMPANARIO | VEREDA DE LA SENDA DEL REY O DEL CAMINO DE DON BENITO A CASTUERA | EN TODO EL TERMINO MUNICIPAL A EXCEPCIÓN DEL TRAMO EN EL QUE LA LÍNEA DE DIVISORIA DE T.M. ENTRE CAMPANARIO Y QUINTANA VA DENTRO DE LA VEREDA) | 28/04/2005 |

Mérida, a 30 de junio de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.